

## Glosario del cuento

**Agroquímicos [productos]:** Los productos agroquímicos son productos químicos destinados a su uso en sectores de producción, típicamente en el almacenamiento y procesamiento de productos agrícolas, en pastizales, la protección de bosques nativos o establecidos, y otros ecosistemas para cambiar la composición de la flora o fauna y/o preservarlos de ataques considerados dañinos por otros seres vivos. El peligro de los productos agroquímicos radica en la intoxicación que pueden causar. La intoxicación puede ocurrir de manera directa (a través del contacto directo, manejo o aplicación, entre otros) o indirecta (por ingestión de alimentos o aguas contaminadas). Los efectos de los agroquímicos en la salud humana suelen ser perjudiciales, e incluso fatales en algunos casos. Los riesgos para la salud incluyen: trastornos renales, contaminación de la leche materna y un aumento en los casos de abortos espontáneos, muertes fetales y muertes perinatales.

**Aldeia:** Término portugués para aldea indígena en Brasil.

**Derechos Civiles:** Los derechos civiles son una clase de derechos que protegen la libertad de los individuos frente a violaciones por parte de los gobiernos, las organizaciones sociales y otros individuos, y que aseguran la capacidad de los individuos para participar en la vida civil de la sociedad y del Estado, sin ninguna discriminación ni opresión. Los derechos civiles incluyen la garantía de la integridad física y mental, la vida y la seguridad de las personas; la protección contra la discriminación por motivos como la raza, el sexo, la etnia, la religión o alguna discapacidad; además de los derechos individuales como la privacidad, la libertad de pensamiento y conciencia, de expresión, de religión, de prensa, de reunión y de movimiento.

**Curusé:** Término portugués que designa un ritual del pueblo chiquitano.

**Cutias:** (*genus Asyprocta*), Término portugués para *agouti* (en Tupi Guarani), Roedores sudamericanos (<https://www.youtube.com/watch?v=KAaf6K2copg> último acceso Septiembre 2022).

**El ambiente ecológicamente equilibrado:** El ambiente ecológicamente equilibrado es un derecho humano fundamental, designado en la Constitución brasileña en el Art. 225. Es intergeneracional, pues el ambiente debe ser preservado no sólo para esta generación, sino también para las futuras. Reconocer la máxima importancia del ambiente en nuestra sociedad no es difícil si lo reconocemos como el lugar donde

vivimos y donde se desarrollan las condiciones para una vida digna. Proteger el ambiente es responsabilidad de todos. La acción del Estado en defensa de este derecho es fundamental frente a la deforestación, y a otras formas diversas de ataque a los ecosistemas, a la contaminación del suelo, del agua y del aire, para que un ambiente ecológicamente equilibrado pueda atender a las demandas de una vida digna de la comunidad.

**Environmental Impact Study/Assessment (EIA):** El Estudio de Impacto Ambiental, tal como lo establece la legislación ambiental brasileña, es un procedimiento técnico-científico, que tiene como objetivo evaluar los impactos ambientales generados por actividades y/o emprendimientos usuarios de los recursos ambientales, potencialmente contaminantes y/o causantes de degradación ambiental. Los EIA también deben presentar medidas de mitigación y control ambiental, asegurando así el uso sostenible de los recursos naturales. Se introduce de manera preventiva para los daños ambientales y, en los casos en que se verifique el peligro para el ambiente, se adoptan medidas para minimizar o evitar el daño ambiental (Resolución CONAMA n° 1 de 23/01/1986; Art. 225 de la Constitución Federal de 1988).

**Fazendeiros:** Plural de *fazendeiro*, término portugués para designar al propietario de una plantación brasileña (*fazenda*).

**Legal personality of Indigenous People: Paca:** (*genus Cuniculus*) Roedores sudamericanos con cuerpos parecidos a los de los cerdos, cabezas grandes y mejillas hinchadas. Tienen

orejas cortas, ojos grandes y bigotes largos, y sus cuerpos son robustos, con colas pequeñas y extremidades cortas.

**Derecho al trabajo digno:** Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure, así como a su familia, una existencia compatible con la dignidad humana (artículo 7 de la Constitución Federal de 1988).

**Derecho a la preservación del Patrimonio Histórico y Cultural Indígena (Patrimônio Histórico Cultural Indígena):** en Brasil, la Constitución Federal de 1988, al reconocer los derechos humanos y fundamentales y la necesidad de reforzarlos, aseguró a los pueblos indígenas el derecho a la cultura, a la diferencia y a la diversidad cultural. El artículo 215 de la Constitución brasileña establece que el Estado garantizará a todos el pleno ejercicio de los derechos culturales y el acceso a las fuentes de la cultura nacional, y apoyará y estimulará la valorización y difusión de las manifestaciones culturales. Además, el artículo 231 de la Constitución reconoce la organización social, las costumbres, las lenguas, las creencias y las tradiciones de los indígenas, reconociendo la existencia de minorías nacionales e instituyendo mecanismos de protección de su singularidad étnica.